

INFORME N° 06 /DBE/KMG

A : **Lucia Lora Cuentas**
Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte
Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro

De : **Karina Mesía Guerrero**
Trabajadora Social de Bienestar Estudiantil

Fecha: **01 de julio de 2021**

Asunto : **Informe Asambleas de Elección de Representantes del Comité de**
Defensa del Estudiante (CODE)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto e informarle lo siguiente:

I. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y modificatorias por el Decreto Legislativo N° 1410.
- Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- D.S. 056-2018-PCM Política General de Gobierno, que contiene ejes y lineamientos prioritarios para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas.
- D.S. N° 008-2016-MIMP que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-MINJUS.
- Lineamientos para la Prevención, Denuncia, Atención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades Públicas, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 144-2019-SERVIR-PE.
- Resolución Ministerial RM 428-2018 MINEDU, dispone aprobar la Norma técnica disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Formación Superior.

II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto del Presidente de la Republica de fecha 25 de enero de 1946 se creó la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, cuya misión comprende la formación profesional de actores, actrices, escenógrafos y profesores de arte dramático, según lo señalado en el primer considerando de Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el pliego 010: Ministerio de Educación, según estatuto.

La misión de la ENSAD es la formación profesional de artistas y profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales. Para ello cuenta con sus tres carreras: Formación Artística, especialidad Teatro con mención en Actuación, Formación Artística, especialidad Teatro con mención en Diseño Escenográfico y Educación Artística con especialidad en Arte Dramático.

En este contexto, nuestra Escuela tiene también como principales objetivos promover una convivencia saludable entre los miembros de la comunidad y garantizar el ejercicio de derechos tanto de estudiantes, docentes y administrativos.

Nuestra comunidad se ha visto afectada por casos de hostigamiento en el pasado, es una realidad que nos afectó a nivel institucional y principalmente a las víctimas de estos hechos; estamos conscientes que estos actos no se deben repetir, por ello desde todos los estamentos de nuestra Escuela buscamos fortalecernos y prepararnos constantemente para liderar en materia de prevención y atención de casos de hostigamiento sexual.

El Ministerio de Educación no es ajeno a esta problemática, razón por la cual en la Resolución Ministerial RM 428-2018 MINEDU, dispuso aprobar la Norma técnica disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Formación Superior, donde establece las disposiciones para enfrentar ese flagelo en instituciones educativas como nuestra Escuela.

Según lo establecido en la RM 428-2018 MINEDU, la Unidad de Bienestar Estudiantil es la encargada de conformar el comité de defensa del estudiante (CODE) el cual está conformado por 4 miembros titulares y 4 suplentes, entre los cuales deben estar representados los/las estudiantes, docentes y personal administrativo.

El pasado septiembre del año 2020, el Departamento de Bienestar Estudiantil organizó las asambleas de personal administrativo, estudiantes y docentes; con la finalidad de elegir a los representantes ante del Comité de Defensa del Estudiante (CODE), quienes estarán en funciones desde octubre del 2020 a septiembre del 2022.

El presente año 2021, han presentado renuncias al CODE 2 representantes de docentes (Silvia Andrea Bando Landa, quien ejercía la labor de presidenta y el docente Víctor Eduardo Barco Bando). Asimismo, 2 representantes suplentes de estudiantes (Eric Alejandro Ramírez Chero y Sasha Valodia Huamán Velásquez). Razón por la cual se organizaron asambleas para que sean elegidos los nuevos representantes, quienes integrarán el comité para entrar en funciones a partir de su elección.

III. RESULTADOS DE ASAMBLEAS PARA ELEGIR A REPRESENTATES DE CODE

ASAMBLEA DOCENTES

Con la finalidad de organizar la asamblea, se coordinó con el director académico, Gilberto Romero, y el representante de docentes, José Santos, quienes nos apoyaron para facilitar la difusión de la asamblea.

La asamblea se realizó el martes 15 de junio a las 9:00 p.m. con la participación de 12 docentes.

En la asamblea se propusieron como voluntarios, la docente Daisy Sánchez y el docente Eduardo Ramos, seguidamente se procedió a la elección.

Siendo el resultado el siguiente:

Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo - titular (obteniendo 67% de los votos)

DNI: 07750965

Email: dsanchez@ensad.edu.pe

Eduardo Enrique Ramos López - suplente (obteniendo 33 % de los votos)

DNI: 42727048

Email: eramos@ensad.edu.pe

ASAMBLEA DE ESTUDIANTES

Con la finalidad de organizar la asamblea, se coordinó con los representantes de CEENSAD (consejo de estudiantes ENSAD), Se estableció realizar la asamblea usando la plataforma Zoom y retransmitirla por el grupo privado de Facebook Estudiantes ENSAD.

La asamblea se realizó el viernes 18 de junio a las 9:00 p.m. contando con la participación de 22 estudiantes.

Cabe resaltar que en la asamblea se eligió a los representantes suplentes de estudiantes. En la asamblea se propusieron 5 candidatos (4 mujeres y 1 varones).

Se realizó la votación siendo el resultado el siguiente:

Nombre: María Pía Gambini Vilca - suplente (obteniendo primer puesto)

DNI: 73268007

Emails:

pia.gambini@gmail.com

1344921@ensad.edu.pe

Nombre: Carlos Alfredo José Zambrano Aranda – Suplente (obteniendo segundo puesto)

DNI: 09302537

Emails:

czabogadoycontador@gmail.com

1351521@ensad.edu.pe

PRIMERA ASAMBLEA DEL CODE 2021

La asamblea se realizó el viernes 23 junio a las 9:00 p.m. Contó con la participación de 7 integrantes del CODE electos, entre suplentes y titulares.

En dicha asamblea los representantes del CODE eligieron a la nueva presidenta del comité, la docente Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo.

IV. CONCLUSIONES

- En el proceso de organización de las asambleas con docentes y estudiantes se evidenció que la comunidad está sensibilizada frente a la prevención y atención del hostigamiento sexual, indicaron la necesidad de evitar la ocurrencia de este tipo de hechos y agradecen que la Escuela esté dando cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente.
- Se eligió satisfactoriamente a los representantes, docentes (titular y suplente) y dos suplentes representantes de estudiantes. Asimismo, los representantes del CODE eligieron a la presidenta del comité, la docente Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



Karina Mesía Guerrero
Trabajadora Social
Bienestar Estudiantil